MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 74/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", A LAS EMPRESAS "CASA LOBO S.A.C.I., UNIFORMES PY DE MARGARITA GONZÁLEZ, INDALCO S.R.L. Y COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A." EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.° 1, 6, 8 Y 15 EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 10 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1696 de fecha 9 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 74/15 "Adquisición de textiles y vestuarios", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de textiles y vestuarios a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través del memorando D.A. N.° 2207/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", CDP N.° 662/15, ID N.° 291.645, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

Así también, la nota UOC N.° 2688 de fecha 11 de septiembre de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 74/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 74/15 "Adquisición de textiles y vestuarios", de fechas 30 de septiembre y 1 de diciembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas CASA LOBO S.A.C.I, UNIFORMES PY de Margarita González, COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A. e INDALCO S.R.L., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, La declaración desierta de los ítems n.° 1, 6, 8 y 15 de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A ese respecto, por memorando n.° 2648 de fecha 9 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 74/15 "Adquisición de textiles y vestuarios".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 630/-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 74/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", A LAS EMPRESAS "CASA LOBO S.A.C.I., UNIFORMES PY DE MARGARITA GONZÁLEZ, INDALCO S.R.L. Y COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A." EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.° 1, 6, 8 Y 15 EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N° 699 de fecha 9 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual ha emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 74/15 **"Adquisición de textiles y vestuarios"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 1 de diciembre de 2015, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **G 102.965.950.- (Guaraníes ciento dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta)**, según el siguiente detalle:

- CASA LOBO S.A.C.I.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G 58.553.750.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Remeras cuello redondo	Lobo	Nacional	60	30.300	1.818.000
3	Remeras mangas cortas Tipo Polo	Lobo	Nacional	89	51.900	4.619.100
4	Remeras mangas largas Tipo Polo	Lobo	Nacional	35	56.830	1.989.050
5	Pantalón tipo carpintero	Lobo	Nacional	94	73.900	6.946.600
12	Pantalón tipo chomba	Lobo	Nacional	10	43.700	437.000
13	Pantalón tipo chomba	Lobo	Nacional	10	43.700	437.000
14	Chomba	Lobo	Nacional	10	42.600	426.000
17	Remera institucional	Lobo	Nacional	750	51.900	38.925.000
19	Pantalón tipo carpintero	Lobo	Nacional	40	73.900	2.956.000
					Total guaranies	**58.553.750**

- UNIFORMES PY de Margarita González, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 36.608.000.- (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos ocho mil)**, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Berúbez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 74/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", A LAS EMPRESAS "CASA LOBO S.A.C.I., UNIFORMES PY DE MARGARITA GONZÁLEZ, INDALCO S.R.L. Y COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A." EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.° 1, 6, 8 Y 15 EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Campera	Uniformes.py	Paraguay	70	114.400	8.008.000
18	Campera	Uniformes.py	Paraguay	250	114.400	28.600.000
					Total guaraníes	**36.608.000**

- **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 1.158.000.- (Guaraníes un millón ciento cincuenta y ocho mil)**, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
9	Casco	Libus	Argentina	10	32.000	320.000
10	Almohada	Noni	Nacional	20	16.900	338.000
11	Juego de sábanas	Cia Providencia	Nacional	20	25.000	500.000
					Total guaraníes	**1.158.000**

- **INDALCO S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de **G. 6.646.200.- (Guaraníes seis millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos)**, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
16	Botas de cuero	Bracol	Brasil	28	125.400	3.511.200
20	Botas de cuero	Bracol	Brasil	25	125.400	3.135.000
					Total guaraníes	**6.646.200**

Sandra L. Meyeragger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 630/

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 74/15 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", A LAS EMPRESAS "CASA LOBO S.A.C.I., UNIFORMES PY DE MARGARITA GONZÁLEZ, INDALCO S.R.L. Y COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A." EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.° 1, 6, 8 Y 15 EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.- DECLARAR desiertos los ítems n.° 1, 6 y 8, en conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30 inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...".*

3.- DECLARAR desierto el **ítem n.° 15,** en conformidad a lo que establece el artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

4.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Compra emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los productos entregados sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado